



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 03

SERIE: 2020-2021

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 13 SERIE 2017-2018 LA CUAL AUTORIZÓ A LA ALCALDESA DE SALINAS, HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, A CEDER EL USO Y DISFRUTE DE FACILIDADES MUNICIPALES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE HEAD START, A LOS FINES DE CORREGIR LAS PRIMERAS DOS DIRECCIONES DE LA SECCIÓN 1RA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE ESCRIBIERON INCORRECTAMENTE; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El 23 de marzo de 2018 se aprobó la Ordenanza Núm. 13 Serie 2017-2018, mediante la cual se autorizó a la Alcaldesa de Salinas, a ceder el uso y disfrute de facilidades municipales, para el establecimiento de Centros de Head Start.

POR CUANTO: Por error involuntario las direcciones Bo. Coquí calle Leopoldo Cepeda y Bo. Pueblo Sector La Carmen Carr. #3 de las facilidades se escribieron incorrectamente.

POR CUANTO: Es necesario enmendar la Ordenanza Núm. 13 Serie 2017-2018 para enmendar las direcciones de las facilidades.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Se enmienda la Ordenanza Núm. 13 Serie 2017-2018 a los fines de corregir las primeras dos direcciones de la Sección 1ra que lee como sigue:

“Sección 1ra:

Se autoriza a la Honorable Karilyn Bonilla Colón, Alcadesa del Municipio de Salinas a ceder el uso y disfrute, al Programa Head Start del Municipio Autónomo de Guayama, las siguientes facilidades municipales:

- Bo. Coquí calle Leopoldo Cepeda #51
- Bo. Pueblo Sector La Carmen Carr. #3 Km 160.1 (parcela 417-074-044-44 y 417-074-044-45)
- ...”

Para que lea como sigue:

“Sección 1ra: Se autoriza a la Honorable Karilyn Bonilla Colón, Alcadesa del Municipio de Salinas a ceder el uso y disfrute, al Programa Head Start del Municipio Autónomo de Guayama, las siguientes facilidades municipales:

- Bo. Coquí calle Leopoldo Cepeda #51A26
- Bo. Pueblo Sector La Carmen Carr. #3 Km 158.5 (parcela 417-074-044-44 y 417-074-044-45)
- ...”

SECCIÓN 2DA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de la Alcadesa, Oficina de Finanzas, Secretaría Municipal y a las dependencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 3RA: La presente Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Jacqueline Vázquez Suárez
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López
SRTA. MELISSA LOPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Karilyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 03 Serie 2020-2021, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Segunda Reunión de la 2DA Sesión Ordinaria del año 2020 celebrada el **25 de septiembre de 2020**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty.**

Ausente:

Hon. Evelyn Alvarado Merced

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **28 de septiembre de 2020**.


MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

